



DECRETO N° 1602

NEUQUEN, 31 OCT 1989

VISTO:

El Expediente N° 001-P-1988 del Instituto Municipal de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Agente JOSE DANIEL PALAVECINO, L.P./// 8/0 tramita su jubilación;

Que a fs.23 el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social considera que corresponde conceder el beneficio solicitado;

Que a fs.32 se expide la División Previsión Social de la Dirección de Administración de Personal, solicitando la confección de la norma legal que decreta la baja del nombrado para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 01-11-89;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 01 de Noviembre de 1989, al Agente JOSE DANIEL PALAVECINO, L.E. N° 7.306.394, Clase 1937, L.P.8/0.-

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue al nombrado la jubilación correspondiente; previo conocimiento de la Dirección de Administración de Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
ACUÑA

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e